



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.388/12

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO

Aprobadas provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2012, la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- Reglamento para el Suministro de Agua domiciliaria y Saneamiento de Burgohondo.

Se someten a información pública las mismas, por el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

En caso de que no se presente reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado, sin perjuicio de la publicación del texto íntegro de la modificación de las ordenanzas antes referidas a los efectos previstos en el art. 17.4 y 19 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.-

Burgohondo, 19 de octubre de 2012

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*